

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 4 Nº 39.
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Enero de 1992

Editorial

Balance y Perspectivas

Pobreza, Represión e Impunidad

Durante el presente año el gobierno ha concretado importantes medidas económicas que sólo pueden interpretarse como su decidida voluntad de continuar adelante con el desarrollo de una política económica que apunta en sentido contrario al logro del bienestar colectivo. Las voces disidentes y los sólidos argumentos que claman por una reorientación de la actual política económica, se han estrellado frente a un gobierno que no sólo ha permitido el avance de esta política de efectos perversos sino que ha mostrado muy claramente su intención de implementarla "a sangre y fuego".

El objetivo de desvincular al Estado de sus obligaciones como garante de los derechos de la población se visualiza en hechos concretos como, por ejemplo, el presupuesto de la Nación para el año 1992; de acuerdo al proyecto de presupuesto, el gasto social se reducirá para el próximo año en un 21% con respecto a 1991, alcanzando sólo una tercera parte del presupuesto global. Sectores como la educación, vivienda y salud experimentarán fuertes disminuciones y el grueso de los recursos se destinarán a los programas sociales como beca alimentaria, útiles escolares, vaso de leche, PAMI y otros, cuyos alcances han mostrado ser muy limitados y, lejos de contribuir efectivamente al disfrute de los derechos, constituyen medidas paliativas y parciales.

Los argumentos oficiales ponen el énfasis en el mejoramiento de los índices macroeconómicos; sin embargo, organismos como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), no han tenido más remedio que reconocer que tal argumento no se corresponde con la realidad y que los índices de pobreza en América Latina han alcanzado niveles nunca vistos. Voceros de esta organización han declarado que "...el ajuste estructural no tiene los efectos que sus defensores dicen, esos programas aumentaron la pobreza en los países con grandes desequilibrios sociales. Vemos que aquella hipótesis que nos habíamos formulado de que los pobres comenzarían a percibir mejoras en su calidad de vida, no resultó...".

PROVEA ha sostenido reiteradamente en

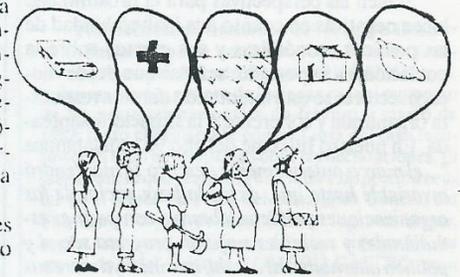
base al análisis constante de la realidad, que la no satisfacción de necesidades básicas, es la razón por la cual se genera la protesta, la confrontación y el reclamo de condiciones de vida dignas. En este sentido la inalterabilidad del paquete de ajustes económicos mantendrá en el próximo año un nivel de conflictividad social importante con sus inevitables consecuencias en la vigencia de los derechos civiles y políticos.

A nivel de los derechos económicos, sociales y culturales, los efectos del paquete económico tendrán sus mayores incidencias.

Durante el presente año el gobierno avanzó sustancialmente en crear un clima que justifique un proceso de privatización de gran envergadura, bajo el argumento de la ineficiencia y la mala administración de los recursos; ello significa que para el próximo año se implementarán planes concretos de privatización que abarcarán diferentes sectores.

En cuanto al respeto y protección de los derechos civiles y políticos, PROVEA considera que la tendencia al autoritarismo que visualizamos el año anterior, y que en la práctica se corroboró, continuará incrementándose, destacándose dos elementos fundamentales. Por un lado la selectividad de la represión se hará más evidente toda vez que al concebirse la protesta y la disidencia como "foco destabilizador" de la democracia y no como algo inherente a ella, es fácil prever que la organización y la movilización popular seguirán siendo severamente golpeadas. Los operativos de gran envergadura como toma de los accesos a los barrios, militarización de las ciudades, redadas masivas acompañadas del hostigamiento a líderes populares y grupos organizados se visualiza como una práctica más sistemática.

Por otro lado, el problema del desbordamiento de la delincuencia y el manejo que del mismo han hecho el Estado y los medios de comunicación de masas, ha venido a crear en la población un sentimiento de desprotección e inseguridad que ha servido a las autoridades para justificar el aumento de la represión y propiciar un clima de militarización creciente.



PROVEA quiere alertar muy especialmente en este sentido, ya que no es la primera vez que con el supuesto justificativo de la lucha contra el hampa, se desatan olas represivas que en la práctica han significado la violación de derechos básicos como la integridad física, la libertad y seguridad personales a un grueso número de la población que nada tiene que ver con las actividades del hampa. Bajo esta situación subyace un peligroso argumento que es el de identificar automáticamente a los habitantes que viven en sectores populares con los grupos que delinquen y de esta manera mantener un clima de persecución y hostigamiento permanente cuyo verdadero objetivo es frenar la organización, la movilización y la resistencia natural que ha generado el paquete de medidas económicas.

En un sentido más global PROVEA considera que lo que está en juego es la permanencia del sistema democrático como sistema idóneo para la garantía y plena vigencia de los derechos del hombre. La situación que hoy enfrentamos se produce en el marco de una democracia cuyos mecanismos de control son ineficientes o simplemente no existen. Las denuncias e investigaciones sobre hechos de corrupción que constantemente se producen, no arriban en la mayoría de los casos, a señalar y castigar a los culpables. La interferencia partidista ha contribuido en mucho a crear esta situación de impunidad. Además, la falta de credibilidad en las instituciones democráticas se ve reforzada por la permanencia en las estructuras de poder e instancias

Continúa en la página 2

Viene de la página anterior

decisionarias de individuos cuya actuación pública se encuentra profundamente cuestionada y que, a pesar de las fuertes evidencias en su contra, no son removidos de sus cargos. Ante esta situación, numerosos sectores convencidos de que no existe la capacidad y la voluntad de corregir estos problemas, a través de un proceso de depuración exhaustiva dentro de los marcos que establece la democracia, están planteando la intervención enérgica del Estado, entendida en términos de una acción de carácter fundamentalmente represivo y otros que apuestan decididamente a un golpe militar.

En este sentido PROVEA expresa su preocupación por el hecho de que, ante la gravedad global de la situación y ante el evidente desinterés de la "élite" dirigente de encontrar soluciones estructurales a los problemas del país, cualquiera de las dos alternativas gane adeptos, aún cuando ambas signifiquen un retroceso en el respeto y protección de los derechos humanos.

Si bien las perspectivas para el próximo año lucen negativas en cuanto a la inalterabilidad de las políticas económicas y sus efectos sobre la población, es importante señalar que desde muchos sectores se está intentando dar una respuesta organizada y coherente a la situación planteada. En nuestro Informe del año 90 señalábamos "... el marco anteriormente descrito se mantendrá invariable hasta que, desde la base social de las organizaciones políticas, obreras, campesinas estudiantiles y vecinales surja un proyecto social y político alternativo al actual, que incluya entre sus objetivos alcanzar la plena vigencia de los derechos humanos...". No podemos afirmar que para el momento existan propuestas y alternativas acabadas y mucho menos que los espacios para la auténtica participación democrática estén dados. Sin embargo, los niveles de articulación que se han visualizado en el transcurso del período estudiado, nos permiten pensar que durante los próximos meses las luchas de los sectores populares en las exigencias de sus derechos se verán enriquecidas por una práctica que apunte hacia una coordinación más efectiva y que en el futuro permita la elaboración de propuestas concretas. Es importante acotar que estos esfuerzos de coordinación y articulación están surgiendo desde la misma comunidad, obviando las instancias partidistas; hecho que se explica perfectamente por la incapacidad de los partidos políticos, sea cual sea su orientación, de nuclear a los sectores más afectados y necesitados de una conducción política ante la agudización de la crisis. Tal situación sugiere una profunda reflexión sobre la práctica que durante los últimos treinta años han desarrollado los partidos políticos y sobre las implicaciones que para la construcción de una auténtica democracia tiene la trascendencia de los espacios tradicionales de participación por parte del movimiento popular. Dejamos abierta esta reflexión con la intención de que lo que pueda ocurrir en el transcurso de los próximos meses contribuya, a través del análisis constante de la realidad, a la creación de auténticos espacios de participación que cristalicen las alternativas surgidas desde el seno del mismo pueblo.

Derechos Individuales

Derecho a la Vida

LISTA DE FALLECIDOS
Diciembre de 1991

* HAF: Herida por Arma de Fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Respons.
PINZON, Yonny R.		Caracas, 22.11.91	Muerto por HAF; después de herirlo, el funcionario impidió que se le prestara asistencia inmediata	PM
GARCIA, Fazo R.		Maturín, Edo.Monagas, 30.11.91	Ex-recluso; muerto por HAF frente a su casa; versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos	PI
MAUCE, Luis A.		Barinas, Edo.Barinas, 07.12.91	Funcionario Policial, muerto por HAF en el interior de sede policial; versiones iniciales de enfrentamiento y suicidio desmentidas por familiares	PI
GONZALEZ, Wallys	15	Caracas, 08.12.91	Muerto por HAF por funcionario bajo efectos de drogas; la víctima había sido amenazada días antes por el agresor	PM
GUAPACHE, Edward M.	20	Cagua, Edo.Anzoátegui, 16.12.91	Muerto por HAF cuando funcionarios y pobladores participaron en una pelea callejera	GN
FALCON M. Jesús R.	28	Cartanal, Edo.Miranda, 19.12.91	Muerto por HAF; versión de enfrentamiento desmentida por familiares; el cuerpo presentaba disparos a quemarropa en la cabeza y el pecho	PE
PEÑA M. Avilio J.	20	Valencia, Edo.Carabobo, 25.12.91	Muerto por HAF por funcionario en estado de ebriedad	PTJ
MARTINEZ H, Angel	24	Cuartel San Carlos, Caracas, 26.12.91	Muerto bajo custodia militar; Versión de suicidio puesta en duda por familiares;	FFAA

Estado de Procesos Judiciales

- * La PTJ remitió el expediente sobre la muerte del estudiante Raúl Alejandro CONTRERAS MARIN (ver Referencias # 36/37 y 38) al Juzgado IV Penal de Los Teques, habiendo sido identificado el efectivo de la PE que realizó el disparo de FAL que ocasionó la muerte del estudiante.
- * El Ministerio de Relaciones Interiores ordenó la destitución del jefe regional de la DISIP del Edo. Lara por la muerte del estudiante Héctor José GUZMAN (ver Referencias # 38), por haber permitido que funcionarios a su cargo utilizaran armas de fuego para controlar la manifestación; por su parte, la Fiscalía General comisionó a tres fiscales para el caso, quienes solicitaron la averiguación de Nudo Hecho contra el funcionario de la DISIP señalado como presunto autor del disparo y se entrevistaron con el Director de la DISIP en relación con la investigación administrativa abierta contra el jefe regional de ese cuerpo de seguridad. El Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Penal del Edo. Lara dictó auto de detención contra el funcionario, quien apeló la medida.
- * Seis funcionarios de la PM presuntamente involucrados en la muerte de los jóvenes Jarwin CAPOTE, José Gregorio DELGADO y Humberto J. LOPFZ (ver Referencias # 38) fueron puestos a la orden del Juzgado 34º de Primera Instancia en lo Penal de Caracas; en el curso de las investigaciones han surgido elementos que indican

que los autores de los disparos habrían utilizado metras (canicas) para llenar sus armas, lo cual ha generado polémica, ya que la utilización de material disparado con un arma de alta potencia puede ocasionar daños letales, como de hecho sucedió. La defensa insiste, sin embargo, en que los acusados actuaron en defensa propia, pese a que numerosos testigos han señalado que los disparos se produjeron a muy corta distancia y que, al menos en el caso de CAPOTE, hubo un ensañamiento especial, ya que, una vez herido, el joven fue perseguido, golpeado, esposado, introducido con vida en un vehículo oficial, "ruleteado" por algún tiempo y luego abandonado. Resulta preocupante que, pese a todos estos indicios, se hayan formulado cargos por homicidio intencional y no homicidio calificado, con características de premeditación (por el uso de las metras) como obviamente se desprende de los testimonios y pruebas aportadas por numerosos testigos. Vale señalar que las imágenes que recogieron la muerte de los jóvenes fueron televisadas en diversos países, ocasionando una fuerte reacción internacional por parte de una opinión pública a la que le resulta difícil creer que tales imágenes corresponden a la democracia proyectada por el Presidente en sus frecuentes viajes; la reacción internacional no se ha hecho esperar y miles de cartas de todos los continentes han comenzado a llegar a los escritorios de las autoridades judiciales y

- ejecutivas que tienen en sus manos la responsabilidad por la protección de los derechos humanos.
- * El Consejo de Guerra de Maracay confirmó auto de detención por homicidio intencional y uso indebido de arma de reglamento contra el efectivo de la GN que dió muerte a Gonzalo Enrique GONZALEZ (ver Referencias # 32 y 33); el expediente fue elevado al Presidente de la República quien deberá decidir si prosigue el proceso.
 - * El Juzgado 7º de Primera Instancia en lo Penal del Edo. Carabobo comenzó a conocer sobre el resultado de las investigaciones en torno a la muerte del comerciante sirio Nacif ZUEHED, en la que se encontrarían implicados varios funcionarios policiales (ver Referencias # 38).
 - * Un Consejo de Investigación de la PM decidió desvincular a dos funcionarios de ese cuerpo presuntamente implicados en la muerte del Teniente de la GN Tomás S. SALAZAR, ocurrida el 22.07.91; sin embargo, existen aún muchas dudas sobre la autoría de este hecho, ya que los funcionarios destituidos denunciaron haber sido víctimas de agresiones por parte de funcionarios del Grupo Cobra de la PM. Igualmente resulta poco claro que, si el homicidio se produjo en julio de 1991, sólo hasta diciembre la PM haya presentado a los supuestos responsables, y que dicha presentación sólo se lleve a efecto una vez que se produzca un nuevo incidente con funcionarios del Grupo Cobra.
 - * El Juzgado Superior Segundo Penal del Edo. Mérida dictó auto de detención contra un funcionario de la DISIP que habría dado muerte a su novia Gabriela Inmaculada CRESPO (24). El hecho, ocurrido el 15.10.90, había sido encubierto por el presunto autor, amparándose en su investidura policial, afirmando que se trataba de un suicidio, versión posteriormente desmentida por las investigaciones. El caso recuerda al de Lorena MARQUEZ, ocurrido en 1991 y sobre el cual se levantó una fuerte polémica -todavía no resuelta- en torno al posible "suicidio" de la víctima, quien era esposa de un funcionario policial. En ambas situaciones se ha insistido reiteradamente sobre la posibilidad de que los funcionarios de la PTJ encargados de las experticias técnicas y forenses hayan ocultado, destruido o alterado evidencias, poniendo una vez más en tela de juicio la independencia de un órgano auxiliar de la justicia en el desarrollo de investigaciones que involucran a funcionarios o personas con poder político o económico.

nómico.

- * Características similares a las del caso anteriormente reseñado, presenta el de la desaparición de José Teodoro ROA, ocurrida el 19.12.90; pese a que no existen indicios de participación de funcionarios del Estado en la desaparición, son numerosas las denuncias formuladas por familiares y periodistas del Edo. Barinas en cuanto al entorpecimiento de las investigaciones y la lentitud del proceso por parte de la PTJ y del Poder Judicial local. En este mes se formuló ante la Fiscalía General de la República una solicitud de radicación del juicio en otra circunscripción judicial, con el objeto de asegurar la imparcialidad de las investigaciones.
- * Un comité local de derechos humanos del Edo. Bolívar anunció que elevaría la denuncia sobre la muerte de Hugo HERNANDEZ GUILLEN (ver Referencias # 28 y ss) a Amnistía Internacional, en vista de que, a casi un año del suceso, las investigaciones se han estancado.
- * Familiares de Carmen del Valle ROJAS (25), fallecida el 26.08.91, afirmaron que pese a estar plenamente identificados los funcionarios de la PTJ autores de los disparos que ocasionaron su muerte, dicho cuerpo policial no ha actuado con suficiente celeridad en este caso; igualmente señalaron sus familiares que la Sra. Rojas deja 7 hijos, por lo que es indispensable que el Estado se haga responsable por las consecuencias de esta muerte.
- * En una decisión sin precedentes en el Edo. Mérida, un juez itinerante nacional dictó sentencia de tres años y seis meses contra un funcionario policial que causó lesiones gravísimas al estudiante David SILVESTRI, quien recibió numerosos impactos de perdigones en el rostro, perdiendo parcialmente la vista; la decisión también obliga al responsable a cancelar una indemnización por dos millones y medio de bolívares por daños morales. El expediente pasará al juez superior con el objeto de ratificar o cambiar lo decidido por el juez itinerante.
- * El fiscal 15º del Ministerio Público fue comisionada para conocer del caso del soldado Richard Delfín ARIAS FERNANDEZ, quien permanece recluido en un centro hospitalario a causa de los severos golpes recibidos de parte de efectivos militares en el interior de la base aérea Rafael Urdaneta de Maracaibo (Edo. Zulia), donde prestaba servicio militar.

El Amparo

Se espera decisión en febrero

Según fuentes periodísticas, en el mes de febrero podrían producirse decisiones en torno a la masacre de El Amparo, en la que perdieron la vida 14 pescadores en una acción desarrollada por el CEJAP. Mientras 14 de los 19 funcionarios implicados permanecen detenidos, la defensa de éstos ha insistido en la versión de enfrentamiento con irregulares, en un proceso que se ha prolongado por más de tres años, lleno de contradicciones y de obstáculos que podrían abrir el camino a la impunidad.

Fosas comunes de La Peste

Alliegro declaró ante el tribunal

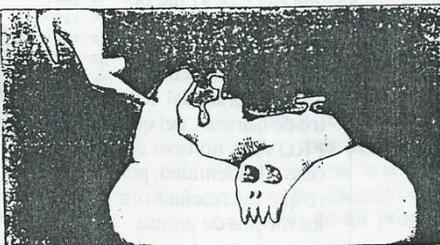
Tras reiteradas citaciones del Juzgado Décimo de Primera Instancia en lo Penal de Caracas, finalmente concurrió el Gral. (R) Italo del Valle Alliegro, quien ocupara la cartera de Defensa para el momento de las protestas nacionales de febrero y marzo de 1989; tanto el declarante como el juez del caso mantuvieron total hermetismo sobre las declaraciones. El juez anunció que realizaría una nueva inspección ocular en el sector La Peste del Cementerio General del Sur, con el objeto de identificar el lugar en el que, según testigos y familiares estarían enterrados los restos de Fidel Orlando ROMERO CASTRO, cuyo paradero no ha sido determinado. Por su parte, COFAVIC se dirigió al Presidente de la República solicitando que en su carácter de Comandante en Jefe de las FFAA y funcionario de justicia militar garantice investigaciones imparciales en esta jurisdicción en la que reposan un gran número de expedientes relacionados con acciones realizadas por funcionarios militares en el marco de estas protestas; recordaron los familiares de COFAVIC que a casi tres años de lo sucedido, la justicia militar no ha producido decisiones en estos casos que se han caracterizado por la falta o insuficiencia de las investigaciones. Así mismo COFAVIC expresó preocupación por el hecho de que el Tribunal Décimo de Primera Instancia en lo Penal hubiese ordenado la suspensión de las exhumaciones en La Peste y que de los 68 cuerpos rescatados desde el 26.11.90, fecha en que se inician los trabajos de exhumación, sólo tres han sido identificados, sin que hasta el momento se hayan formulado informes definitivos sobre las causas de muerte de estas personas.

Otro "logro" de la justicia militar

Cerradas averiguaciones sobre masacres

El Consejo de Guerra de San Cristóbal ratificó la decisión del Tribunal Militar del Edo. Táchira, según la cual se cierran las averiguaciones en relación con los casos conocidos como las masacres de Los Totumitos, El Vallado, La Gaviota y Boca de Grita, en las cuales perdieron la vida un total de 14 personas en acciones protagonizadas por el extinto Comando Específico José Antonio Páez (CEJAP) en 1988; como se recordará, estas acciones presentaron características similares a las de la masacre de El Amparo, última acción del CEJAP en la que perecieron 14 personas y sobrevivieron dos que han hecho posible que en dicho caso la versión de enfrentamiento con fuerzas irregulares colombianas no fuera aceptada pasivamente por parte de la opinión pública y de investigaciones parlamentarias. Sin embargo, pese a presentar características similares, el hecho de que no hubiera sobrevivientes en las demás masacres antes mencionadas ha facilitado

la evasión de responsabilidades por parte de los involucrados en estas acciones, en las que la justicia militar ha sostenido la versión de enfrentamiento. La decisión pasará ahora a consulta a la Corte Marcial en Caracas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha abierto investigaciones en relación con estos casos.

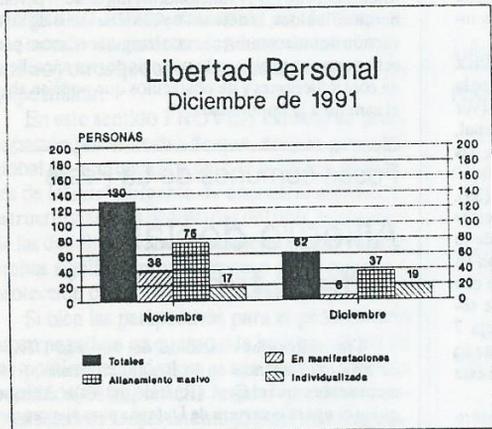


Desapariciones

La Comisión de Política Interior de la Asamblea Legislativa del Edo. Bolívar inició una investigación sobre la desaparición en circunstancias no aclaradas de un grupo familiar compuesto por Oswaldo PEREZ, su concubina Deyanira y sus hijos Jeremías (2) e Isaac (7 meses), después de que su vivienda fuera allanada en una acción encabezada por el Prefecto del Municipio Sucre de esa entidad, el pasado 12 de noviembre. Según testigos que denunciaron el hecho, el Prefecto habría disparado contra la vivienda al producirse el allanamiento, sometiendo a hostigamiento a otros habitantes del sector.

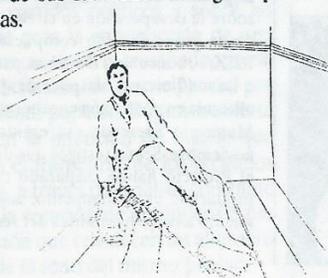
Derecho a la Libertad Personal

Detenciones Arbitrarias: 63



En el último mes del año se produjeron 63 detenciones arbitrarias; de ellas 6 se produjeron en el marco de manifestaciones realizadas en Caracas los días 12, 13 y 19 de diciembre. Por otra parte, 37 estudiantes, entre ellos 20 menores de edad, fueron detenidos por efectivos policiales durante el allanamiento a la Universidad Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora (UNELLEZ) el 03.12.91. (ver Seguridad Personal). La Comisión de Derechos Humanos de Barinas denunció ante PROVEA que fueron detenidos los siguientes estudiantes: Enrique CHIRINOS, Armando CAMEJO, Polan OLIVARES, Genaro BETANCOURT, Sergio VALERO, Johanson LOPEZ, Alfredo SILVA, Danny BRICEÑO, Ever CASTILLO, José BASTIDAS, José L. MONTILLA, Jorge JEREZ, Carlos PEREZ, Enrique CHALBAUD, Aimar AZIZ, Antonio RONDON y Elvin BARRETO. Los dos últimos fueron reseñados en la PTJ y en la DISIP y luego devueltos a la Comandancia de la Policía del estado Barinas, donde fueron liberados conjuntamente con el resto el día 05.12.93. Los 20 menores de edad fueron permanecieron detenidos en el Retén de Menores de la ciudad de Barinas durante más de 24 horas.

Otras 20 personas fueron detenidas por efectivos policiales o de seguridad en situaciones caracterizadas como abuso de poder, tal el caso vivido por Moisés CAIM, empleado de la línea aérea AVENSA quien fue detenido por orden del gobernador del estado Anzoátegui, Ovidio Gonzalez pues el trabajador en cumplimiento de sus funciones le negó cupo en un vuelo a Caracas.



Derecho a la Integridad Personal

Malos Tratos, Penas Cruels y Degradantes: 63

Al finalizar el año PROVEA reitera que "los malos tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes constituyen una práctica sistemática, masiva y generalizada por parte de los cuerpos policiales y de seguridad". En el mes de diciembre de 1.991 PROVEA conoció casos que confirman la afirmación anterior. En ese sentido son reiteradas las denuncias de estas violaciones a los derechos humanos en el interior de establecimientos militares donde los reclutas son víctimas de malos tratos de parte de sus superiores. Tal es el caso del soldado de la Fuerza Aerea, Richard Delfin ARIAS FERNANDEZ que presta el servicio militar de manera voluntaria en la base aérea Rafael Urdaneta de Maracaibo (Edo. Zulia). Los hechos comenzaron el 11.07.91 cuando a Arias Fernandez "lo obligaron a pararse de cabeza, castigo que fue acompañado con una contundente paliza por parte de los efectivos militares, hecho que se repitió en horas de la noche del mismo día". A raíz de ello fue enviado de regreso a su domicilio por un lapso de 45 días, luego fue enviado 40 días a la base de Maracay y el 11 de diciembre pasado internado en el hospital Chiquinquirá donde a su llegada "fue obligado por la sargento Rossana Oliveira, a subir seis pisos con muletas, porque para la citada sub-oficial su subalterno lo que presenta son problemas mentales". Para el traumatólogo Carlos Morales "las lesiones producidas presuntamente por los golpes que recibió en el cuartel son irreversibles por el tiempo transcurrido y la recuperación será lenta y no total".

Por otra parte, algunos de los detenidos durante el allanamiento a la UNELLEZ fueron golpeados y maltratados durante su detención por efectivos policiales. El Comité de Derechos Humanos de Barinas denunció que Enrique CHIRINOS, Armando CAMEJO, Genaro BETANCOURT y Aimar AZIZ fueron víctimas de la brutalidad policial.

Los abusos de poder generalmente van acompañados de malos tratos y detenciones arbitrarias a ciudadanos inocentes; tal es el caso del incidente denunciado ante la Fiscalía por el profesor Pedro José ANGULO LANDAETA, quien tuvo un accidente de tránsito con un vehículo militar. Inmediatamente y sin miramientos fue golpeado con una pistola, esposado y trasladado al Destacamento N° 5 de la GN en Caracas, de donde fue liberado bajo amenaza de no denunciar los hechos ocurridos el 16.12.91.

Heridos: 4

Pablo Javier PEÑA fue detenido, esposado y llevado a un módulo policial de la PM, ubicado en la Avenida Lecuna frente al Teatro Nacional, donde fue golpeado y herido por perdigones disparados a quemarropa en el interior de la dependencia policial.

José OSPINO resultó herido en un procedimiento de la policía del estado Lara de identificación de los pasajeros de un autobús procedente de Maracaibo. La víctima recibió 7 puntos de sutura en la región frontal, y otros cuatros pasajeros fueron golpeados y el vehículo baleado.

Otras dos personas resultaron heridas por efectivos policiales en manifestaciones.

Johnny SALAZAR (27), estudiante de Educación de la Universidad de Carabobo, resultó herido en Valencia, cuando fue alcanzado por perdigones el 02.12.91. Asimismo, el 12.12.91 fue herido un buhonero invitado por efectivos de la PM que procedieron a desalojarlos del centro de Caracas, del que PROVEA no tuvo acceso a la identidad, pero que fue reseñado en los medios de prensa.



Derecho a la Seguridad Personal

Allanamientos: 2

Nuevamente se produjo un allanamiento a la autonomía universitaria. El 03.12.91 fue allanada por efectivos de la policía del estado Barinas la Universidad Experimental de los Llanos "Ezequiel Zamora" dejando un saldo de detenidos y maltratados. Este hecho fue repudiado por estudiantes profesores y legisladores que participaron en una marcha el día 10.12.92.

Asimismo en Caracas el

26.12.91, efectivos de la PM allanaron sin orden judicial el domicilio de Rodolfo CHACON, Carmen ARRAEZ y Tibisay CRESPO a los que llevaron a la Comandancia General de la PM en Cotiza acusados de traficar con drogas. En todos los casos luego de las averiguaciones pertinentes se comprobó su inocencia, ya que la droga fue "sembrada" por los efectivos policiales para justificar su detención.

Amenazas: 2

Motivación Política en Amenazas

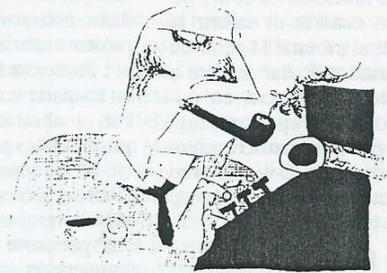
Preocupa a PROVEA que dos de las amenazas registradas en diciembre tengan una clara motivación política. Los integrantes del MOVIMIENTO CRISTIANO CALEB, quienes desarrollan labores de educación popular y apoyo a la organización de los sectores populares, denunciaron que luego de desarrollar actividades de denuncia del asesinato del estudiante Héctor Guzmán -hecho que sucedió en las cercanías de su sede- han sido víctimas de hostigamiento por parte de presuntos integrantes de cuerpos policiales. En comunicación enviada a PROVEA afirman que "en el día de hoy, 2 de diciembre, hemos sido visitados por diferentes individuos haciendo preguntas por nuestras actividades. Los nombrados se desplazaban en un vehículo Nova, placas GDJ-514...Somos un grupo legalmente establecido y si el Estado

quiere saber de nosotros debe hacerlo por las vías legales"

Por otra parte, Ricardo FONG, José GLEVEZ, Carlos Enrique GALINDEZ, Betsaida BLANCO, Karibay GRATEROL y María GRATEROL, estudiantes de educación media e integrantes del Movimiento "Ezequiel Zamora" responsabilizaron al Ministro de Relaciones Interiores, Alejandro Izaguirre sobre cualquier agresión que sufran los integrantes del grupo. "Desde el sábado el Ministerio ha informado sobre el involucramiento de nuestro grupo con grupos subversivos. Esto es totalmente incierto. Lo que queremos es concientizar y formar a los estudiantes de educación media, con el criterio de ejercer el derecho a ser jóvenes. Esto no tiene ninguna vinculación con grupos guerrilleros ni nada por el estilo".

Derecho a la Libertad de Expresión e Información

Comisión de la SIP en Venezuela



En el pasado mes de Diciembre se cumplió el mandato de la última asamblea de la Sociedad Interamericana de Prensa: la ejecución de una visita de una comisión para investigar las denuncias que formularan los periodistas José Vicente Rangel, Alfredo Peña, Rafael Poleo y el editor del diario "El Nacional", Miguel Enrique Otero, relacionadas con supuestos atentados contra la libertad de expresión en nuestro país.

En efecto, una comisión conformada por Eduardo Ulibarri, presidente de la comisión de libertad de prensa de la SIP, Edgardo Dumas Rodríguez, del diario "La Tribuna", de Honduras y Juan Luis Correa; de "La Prensa", de Panamá, visitó nuestro país y se entrevistó con el Presidente Pérez, el Fiscal General de la República, algunos periodistas y con varios editores de diarios capitalinos. En las reuniones se abordó el tema de la libertad de expresión, desde diversas perspectivas conceptuales.

La comisión, además, recabó informaciones y produjo un informe, en el cual no se dictó una sentencia. El referido documento se presentará ante la próxima asamblea de la SIP, que se efectuará el próximo mes de Octubre.

La comisión consideró que en Venezuela está en vigencia un régimen de libertad de prensa "uno de los fundamentos, y a la vez el resultado, del sistema democrático del país".

Sin embargo, asedios y agresiones como las perpetradas contra Rafael Poleo, a quien asaltaron en su residencia, y sobre quien reposa un auto de detención como medida retaliativa por denunciar hechos de corrupción en el entorno íntimo presidencial; Alfredo Peña, hostigamiento hacia su persona y la promoción de una campaña de descrédito en contra el medio que dirige, "El Nacional"; el asalto a la casa de José Vicente Rangel, constituyen en amenazas para el mantenimiento de la libertad de prensa. Además, hacen surgir dudas razonables sobre el pleno ejercicio de la misma.

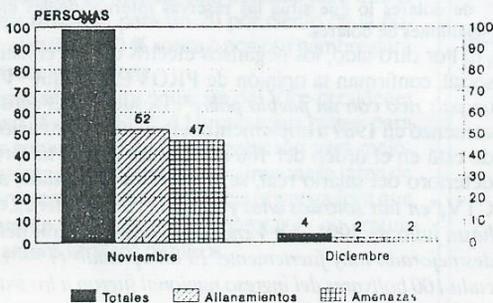
Es por eso que la comisión de la Sociedad Interamericana de Prensa insta al pronto y amplio esclarecimiento de los casos referidos, además de que los responsables sean penalizados, además de "hacer lo posible porque hechos que atenten contra la libertad de expresión no se repitan."

El breve informe de la SIP destacó "una de las particularidades de la forma en que se desnubla la prensa venezolana: la fuerte vinculación de personeros de algunos medios de comunicación con partidos políticos. Es frecuente que editores, directores y comentaristas ocupen cargos de elección popular..."

El informe que produjo la SIP fue objeto de múltiples lecturas. Funcionarios gubernamentales se ufanan del reconocimiento que la SIP hace de la libertad de prensa.

Los periodistas y el editor denunciantes señalan que "el informe confirma "la conspiración contra la libertad de prensa en el país. Nunca se ha discutido si en Venezuela hay o no libertad de expresión", señaló uno de los promotores de las denuncias, el periodista Oscar Yáñez,

Seguridad Personal
Diciembre de 1991



Continúa en la página 6

Viene de la página 5

presidente de la Comisión Permanente de Medios de Comunicación Social del Congreso de la República.

Policías impiden el trabajo reporteril

Nuevamente se produce otra actuación contraria al derecho a informar por parte de los reporteros gráficos por parte de funcionarios de la PM. El 05.12.91, en ocasión de cubrir la declaración ante el tribunal 34 penal de los policías acusados de dar muerte a tres estudiantes en Macarao, en noviembre pasado, varios reporteros fueron golpeados por funcionarios, mientras policías vestidos de civil, se dieron a la tarea de desenchufar los cables de las cámaras de televisión.

Espionaje y Periodismo

En las postrimerías de las sesiones parlamentarias fue sancionada la ley sobre protección a la privacidad de las comunicaciones, o ley contra el espionaje telefónico.

En nuestra última edición (Referencias 38) señalábamos que de aprobarse ese proyecto de ley, como de hecho ocurrió, se atentaría contra la libertad de expresión. Según la ley, en su artículo dos, contempla: "El que arbitraria, clandestina o fraudulentamente grabe o se imponga de una comunicación entre otras personas, la interrumpa o la impida, será castigado con prisión de tres a cinco años."

"En la misma pena incurrirá, salvo que el delito constituya un delito más grave, quien revele, en todo o en parte, mediante cualquier medio de informa-

ción al público, el contenido de las comunicaciones indicadas en la primera parte de este artículo."

Esta ley deja de ser una amenaza para constituirse en una suerte de mordaza. Una vez conocida una grabación que sea de interés público, el comunicador estará en la obligación de divulgarla a la colectividad. Si nos regimos por la nueva ley, este diario y cotidiano accionar periodístico será severamente sancionado.

Pareciera que el criterio que privó en los parlamentarios fue el de preservar, a ultranza, la privacidad de los prominentes políticos sometidos al juicio de la opinión pública en fechas recientes, precisamente por la divulgación de grabaciones "comprometedoras" por parte de varios medios de comunicación social locales.

Gustavo Carmona, diputado y director del matutino "El Impulso", una de las pocas voces relacionadas con los medios de comunicación social que cuestionaron públicamente la aprobación de la referida ley, señala que ésta "puede considerarse, hasta cierto punto, inconstitucional. En nuestra Carta magna hay unas garantías como la libertad de expresión y de información que no están reglamentadas por ninguna ley, y que no pueden ser sometidas a las leyes." (El Nacional, 4-12-91)

La opinión pública local no ha conocido aún la posición de los organismos gremiales y profesionales correspondientes: el Sindicato Profesional de Trabajadores de la Prensa y el Colegio Nacional de Periodistas.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales



Macroeconomía y Situación Social:

Dos Realidades Contrapuestas

Finalizando el año 91 se mantiene a nivel económico la misma situación que en años anteriores: resultados "positivos" a nivel de los indicadores macroeconómicos y efectos devastadores a nivel social.

El Banco Central de Venezuela (BCV) dió a conocer los "éxitos" a nivel macroeconómico:

- Crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) en el orden del 9,2 por ciento;
- Desalieramiento de la tasa de inflación del 36,5 por ciento en 1990 a 30,7 por ciento en 1991;
- Saldo positivo en la balanza de pagos estimado en 2 mil 424 millones de dólares lo que situa las reservas internacionales en 13 mil 232 millones de dólares.

Por otro lado, los negativos efectos que se constatan a nivel social, confirman la opinión de PROVEA de que "Venezuela es un país rico con un pueblo pobre". Desde que el actual gobierno comenzó en 1989 a implementar el paquete la inflación acumulada está en el orden del 160 por ciento, lo que ha producido un deterioro del salario real, según Héctor Valecillos, asesor de la CTV, "en tan sólo dos años y medio la caída es del 22,6 por ciento, hasta julio de 1991...En Venezuela la distribución del ingreso ha mejorado muy fuertemente. El año pasado (1990), sólo 35 de cada 100 bolívares del ingreso nacional fueron a los trabajadores" (El Nacional, 24.12.91)

La situación a nivel social es tan grave, que inclusive sectores

Derecho a Manifestar

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas Diciembre 1991

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Repri.	Consec.
02.12.91	Valencia, Edo. Carabobo	Estudiantes	No a la represión	PE	Detenidos, heridos, asfixiados
04.12.91	Guarenas, Edo. Miranda	Vecinos	Falta de agua	PE	Allanamientos, detenidos y golpeados
11.12.91	Caracas	Buhoneros invidentes	Derecho al trabajo	PM	Heridos, golpeados y asfixiados
12.12.91	Caracas	Buhoneros invidentes	Derecho al trabajo	PM	Golpeados y asfixiados
12.12.91	Caracas	Vecinos	Falta de agua	PM	Dispersada
14.12.91	Caracas	La Candelaria Vecinos de El Valle	Daños causados por constructora a sus viviendas	PM	Detenidos y asfixiados
19.12.91	Caracas	Artesanos y buhoneros	Desalojo	PM	Impedida

del partido Acción Democrática son críticos de esta situación. El diputado Carlos Canache Mata afirmó que *"desde el punto de vista macroeconómico el paquete ha tenido éxito, pero desde el punto de vista social ha generado consecuencias realmente preocupantes. Ha aumentado la pobreza crítica, de acuerdo a datos de organismos oficiales y de otros organismos que en el área de la economía privada realizan investigaciones. De los 20 millones de habitantes, 8 millones se mueven en la pobreza absoluta o sea que tienen ingresos inferiores a los 8 mil bolívares mensuales; otros 8 millones se mueven en los parámetros de la pobreza relativa porque tienen ingresos que oscilan entre 8 mil y los 20 mil bolívares mensuales. Y sólo unos cuatro millones, una quinta parte, apenas, tienen ingresos superiores a los 20 mil bolívares. Esas son cifras oficiales. O sea que el 80 por ciento de la población venezolana, se mueve dentro del marco de la pobreza y eso es grave."* (Últimas Noticias, 15.12.91)

Coincidiendo con la afirmación anterior, el Instituto Nacional de Nutrición y la Fundación Polar realizaron un estudio que determina que *"las estadísticas señalan que el crecimiento económico no es suficiente para frenar la pobreza y la desnutrición, y que tal como ocurre en otros países, unos donde la comida abunda y otros en los que la gente se muere de hambre, en Venezuela existen sectores de la población que se han visto notablemente afectados con la eliminación de diferentes subsidios, alzas de las tasas de interés y otros factores de tipo económico que han incidido en el alza de los costos de los alimentos: trayendo como resultado la reducción de las compras de productos y la merma del ingreso de los productores"*. (Diario de Caracas, 19.12.91) Informan también que *"la disponibilidad energética promedio del venezolano proviene en 60 y 63 por ciento de los carbohidratos; otro 26 a 29 por ciento de las grasas; y entre 10 y 11 por ciento a las proteínas...las disponibilidades diarias de hierro, rívolavina, vitamina A, nianicina, tiatima, calcio y energía, descendieron en los últimos años para ubicarse por debajo de los requerimientos aceptables a nivel internacional"*. (op. cit)

PROVEA ha venido denunciando reiteradamente esta situación y ha afirmado que existe un constante deterioro tanto a nivel de los derechos civiles y políticos como de los económicos, sociales y culturales. Además, es oportuno reiterar que no basta con mejorar o hacer más eficientes las políticas sociales para revertir la tendencia hacia la generalización de la pobreza; ya que eso solo se logrará con una modificación total de la política económica pues la actual política neoliberal implementa un modelo planificado que privilegia la concentración de la riqueza en manos de unos pocos en detrimento de la mayoría de la población. El modelo está pensado para que la economía funcione para un 20 por ciento de la población; el resto, el 80 % sobra o pone su hambre para que el modelo funcione.

En este sentido, los anuncios del Vice-presidente del Banco Mundial, Shahid Husain sobre planes para trabajar conjuntamente con el gobierno para mejorar el sistema de salud y educativo impone la tarea de elaborar alternativas a la tendencia privatizadora que seguramente pretenderá implementar la no gratuidad en ambos servicios públicos.

Derecho de los Pueblos Indios

Opinión de la Fiscalía General

Los Kari'ñas existen y la tierra les pertenece

Cuando está por iniciarse un año de bochornosos festejos y celebraciones en torno a los 500 años del comienzo del proceso de invasión y exterminio contra los pueblos originales de lo que ahora conocemos como América, la Fiscalía General de la República ha producido una importante opinión en torno al juicio de nulidad por inconstitucionalidad iniciado ante la Corte Suprema de Justicia el 28 de junio de 1989, por la comunidad Kari'ña de Aguasay, (Edo. Monagas) contra el Municipio Autónomo Maturín; el Municipio emitió una ordenanza (Gaceta Municipal del 6 de agosto de 1987), según la cual se declaran ejidos municipales *"los resguardos de las extinguidas comunidades indígenas..."* incluyendo en la demarcación de dichos ejidos, las tierras que han pertenecido histórica y legalmente a los Kari'ñas, con lo que por la vía de la ordenanza se da como cierta la extinción de una etnia.

Tras un extenso análisis de la documentación consignada por las partes en este proceso, la Fiscalía General afirma:

1. *"Que los organismos competentes de la Administración Pública, confirman en forma reiterada la existencia de la Comunidad Indígena del pueblo Kari'ña (...) por consiguiente, a juicio del Ministerio Público no cabe en el presente caso utilizar la fórmula "extinguidas comunidades indígenas" y afirma que "desconocer, pues la condición de indígenas descendientes de la etnia Kari'ña de la Comunidad Indígena JESUS, MARLA Y JOSE DE AGUASAY, equivaldría en el presente caso a desconocer la autoridad competente de los organismos de la Administración Pública Nacional que los han reconocido como tales"*.

2. *Que "El Concejo Municipal (...) se arrogó la propiedad de terrenos que por presunción de documento público son de propiedad privada" y añade que "resulta inaceptable que una autoridad municipal pueda declarar unilateralmente ejidos, terrenos que mediante documentos públicos son de presunta propiedad privada"*.

3. *Concluye el Ministerio Público que "se evidencia la lesión infringida al derecho de propiedad consagrado en el artículo 99 de la Constitución al impedirse a la COMUNIDAD INDIGENA JESUS, MARLA Y JOSE DE AGUASAY" mediante la declaración de ejidos, el uso, goce y libre disposición de sus tierras"*, por lo que recomienda al Ministerio Público que el recurso sea declarado CON LUGAR.

Cabe resaltar que pese a que la comunidad Kari'ña había solicitado se declarase de urgencia el juicio, ya que la ordenanza ponía en juego su existencia como etnia y la supervivencia de sus integrantes, la Corte Suprema de Justicia se ha demorado más de dos años y medio en tomar una decisión, habiéndose cumplido de forma más que holgada los lapsos procesales y encontrándose la justicia venezolana, una vez más, en mora con quienes todavía confían en ella.

Ya el 13 de octubre de 1783, mediante Real Cédula que reposa en los Archivos de la Nación, la Corona Española reconoció los terrenos hoy declarados como ejidos por el Concejo Municipal. La única forma digna en que la justicia venezolana puede conmemorar los 500 años de la invasión española es reconociendo lo que los mismos invasores reconocieron hace más de doscientos años:

¡¡Los Kari'ñas Existen y Suyas es la Tierra en que Habitan!!!

Solidaridad

La Comunidad Indígena Kari'ña de Aguasay necesita del apoyo de personas y organizaciones para reivindicar el derecho histórico y legal que tienen sobre las tierras que ocupan. El año de 1992 debe ser el año del reconocimiento de este derecho.

Se agradece enviar cartas y telegramas a la Corte Suprema de Justicia pidiendo:

- Que se pronuncie sin más demoras en el juicio iniciado por los Kari'ñas;
- Que reconozca su existencia como etnia y el derecho de propiedad sobre sus tierras, reconocido por Real Cédula de 1783;
- Que declare CON LUGAR el recurso de nulidad por inconstitucionalidad intentado por la comunidad Kari'ña, de acuerdo con los criterios expresados por la Fiscalía General de la República

La correspondencia debe ser dirigida a:

Ciudadano y demás Magistrados de la
Corte Suprema de Justicia en Pleno
Av. Baralt, Esq. Dos Pilitas Caracas.

Derecho al Trabajo

El mes de Diciembre no dejó de ser conflictivo a pesar de que significa la Navidad y el año nuevo. Tal es el caso de los trabajadores de la empresa química transnacional "Smith Kline Beecham de Venezuela, S.A.", ubicada en Guaremas (Edo. Miranda). Estos trabajadores se declararon en huelga luego que fueran despedidos algunos de ellos, quienes fueron obligados a firmar contratos individuales por tiempo determinado, con el evidente propósito de no cancelarles sus prestaciones sociales y aguinaldos, por la reiterada violación de la contratación colectiva por parte de la empresa, y por la presunta complicidad de la Inspectoría del Trabajo. El encargado, inspector del trabajo Dr. Gonzalo Chaparro declaró ilegal la huelga a pesar de haberse vencido el pliego conflictivo introducido por el sindicato y haber transcurrido las 120 horas pautadas por la ley, violando de esa manera el derecho a huelga de los trabajadores consagrado en la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Trabajo y los convenios ratificados por el Estado venezolano con organismos internacionales. Desde PROVEA hemos venido alertando sobre los procedimientos parciales e ilegales por parte del Ministerio del Trabajo y sus Inspectorías, donde son pocos los trabajadores y sindicatos que consiguen decisiones favorables a sus intereses a pesar de estar claros sus derechos en las leyes y reglamentos.

Otra situación que es necesario denunciar es la manera en que se viene aplicando la flexibilización de las relaciones laborales en las empresas donde de manera autoritaria los patronos obligan a los trabajadores a someterse a sus exigencias, violando derechos adquiridos por los trabajadores. En el último Informe Anual PROVEA expresó lo siguiente refiriéndose al tema: *"El mundo laboral en el último año ha sufrido numerosas e importantes modificaciones que, en la mayor parte de los casos, se traduce en violaciones ya materializadas o peligrosas amenazas en el plano normativo, contra los derechos y las conquistas históricas de los trabajadores. Como parte del paquete jurídico se pretende, y en gran medida se ha logrado, ajustar las relaciones obrero patronales a las metas y objetivos que el neoliberalismo se ha trazado tanto al interior del país como en el plano internacional"*.

También en diciembre continuó la tónica conflictiva de meses anteriores que involucra a trabajadores del sector salud (médicos, obreros, empleados) por incumplimientos de los contratos colectivos, así como las reducciones en las nóminas del sector público (Ministerio de la Defensa (civiles), IPOSTEL, INOS, INAVI).

También en este mes finalizó la huelga de los pilotos de VIASA, quienes en su primer conflicto con sus nuevos patronos españoles, contaron con el apoyo y la solidaridad de 9 sindicatos que agruparon a trabajadores aeronáuticos. Los trabajadores de VIASA consiguieron -luego de 24 días de huelga- como logro fundamental que se reconociera *"la indexación salarial según el índice de la inflación dada por el Banco Central"*, conquista ésta que es la primera vez que se logra en una contratación colectiva a nivel nacional.

Luchas Populares Venezolanas

Durante el mes de diciembre, y consecuentemente con lo que había venido siendo su actitud durante todo el año, el sector estudiantil marcó la pauta de la protesta popular, pese a la arbitraria suspensión de actividades en los niveles medio y diversificado y al tradicional asueto navideño.

Con el apoyo del gremio docente, vecinos e Iglesia, los jóvenes estudiantes motorizaron aproximadamente el 30% de las acciones reivindicativas de este mes, defendiendo el derecho a la vida y a la educación, y convirtiéndose de paso en ejemplo de perseverancia al no cejar en su lucha, ni aún siendo los más golpeados por la represión oficial.

En Barquisimeto, la muerte del joven Héctor J. Guzmán generó una multitudinaria marcha, en la cual participaron dirigentes estudiantiles, docentes, autoridades eclesiásticas, miembros de la Asamblea Legislativa del Estado y vecinos. Igual medida tomaron los Unellistas, en Barinas, para repudiar el allanamiento a ese núcleo universitario. Acompañados de profesores, empleados, diputados, sectores vecinales y el Comité de Solidaridad de Madres, exigieron la destitución del Comandante de la Policía Estatal, Juan de la Cruz Ramírez.

"No podemos quedarnos tranquilos mientras matan la esperanza", dijeron los padres de las víctimas de Maracaibo, durante la marcha realizada en Caricuao. Al frente de la bandera, liceístas, universitarios, asociaciones de vecinos y sacerdotes que, biblias en mano, protagonizaron un vía crucis simbólico que culminó con una misa al aire libre, dedicando una de las estaciones *"a los estudiantes del Francisco Fajardo, que han alzado su voz como un ejemplo. Los niños deben aprender esa lección, deben aprender a reclamar"*.

Por su parte, maestros y profesores realizaron importantes movilizaciones en defensa de sus beneficios contractuales, en rechazo a la suspensión de clases, y en solidaridad con los estudiantes. Cerca de diez mil personas se congregaron en la denominada *"Gran Jornada de la Educación Popular"*, en Caracas, donde los docentes exigieron el reinicio de las clases y la destitución del Ministro de Educación, Gustavo Roosen. Acciones similares se llevaron a cabo en Zulia, Aragua, Carabobo, y otras ciudades del país.

Nuevamente los ancianos pensionados y jubilados del Seguro Social se lanzaron a las calles para exigir el cumplimiento de los pagos atrasados, mientras los funcionarios responsables de efectuar la irrisoria cancelación insistían en afirmar que ya el pago se había realizado. Hasta el momento de escribir esta nota, nuestros mayores, al igual que aquel Cor que no tuvo quien le escribiese, al parecer no encuentran quien los escuche.

Es de destacar la presencia cada vez más frecuente de la Iglesia en las movilizaciones populares, cerrando filas al lado del pueblo que exige en la calle sus derechos. Como muestra de lo dicho, en la Iglesia de San Francisco, en Caracas, el Secretariado Conjunto de Religiosas y Religiosos de Venezuela y los estudiantes del Instituto de Teología, realizaron un ayuno en la Iglesia de San Francisco, en Caracas, en rechazo a la creciente represión del Estado que ha generado ya un alto número de víctimas.

El último mes del año 91 comenzó y terminó al calor de la protesta vecinal por la escasez de agua, tanto en Caracas como en el resto del país. Luego de efectuar una paralización de tránsito, la comunidad de La V se dirigió hasta la sede de Hidrocapi, dependencia que se mantuvo tomada por los vecinos por más de tres horas. En una demostración de desobediencia civil, pacíficamente impidieron la salida de algunos camiones y del ingeniero encargado. Sin embargo, no obtuvieron respuesta definitiva, más allá de las consabidas y repetidas promesas, por lo cual anunciaron nuevas acciones, ya para el Año Nuevo.

Causas de Conflictos Sindicales
Diciembre de 1991

Violación Contrato Colectivo	Despidos	Condiciones Laborales	Democracia Sindical
6	5	5	0

Luchas Populares Venezolanas
Diciembre de 1991

Marchas	Interrupción de Tránsito	Tomas de Establecimientos	Saqueo y Distribución	Huelgas de Hambre	Paro Cívico	Otras	Violentas
16	12	13	0	1	0	5	16

PROVEA en ACCIÓN

- El 4 de Diciembre PROVEA fue invitada a exponer sobre "El Papel del periodista en la defensa de los derechos humanos" en el seminario "Seguridad y Defensa del Periodista", coordinado por el programa de Derechos Humanos de la Federación Internacional de Periodistas (FIP), realizado en la Escuela de Comunicación Social de la UCV.
- PROVEA participó en la segunda reunión de coordinación entre ONGs de DDHH y la Sub-Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, en la que se intercambiaron ideas en relación con el seguimiento de casos presentados en el curso de los últimos meses (Macarao, 27 de Enero, La Vega). En la reunión se formularon sugerencias para fortalecer la coordinación en el seguimiento de las denuncias en general. Ese mismo día un miembro del equipo participó en una reunión con la comunidad de Macarao, como parte del apoyo que se les viene prestando a raíz del asesinato de tres jóvenes por parte de funcionarios de la Policía Metropolitana.
- El sábado 7 de Diciembre se realizó, en el parque del este de Caracas, el IV Festival "Juguemos por la vida". La jornada contó con la realización de juegos cooperativos, cuentacuentos, videos, elaboración de origamis y música. Esta actividad, que se cumplió por cuarto año consecutivo, fue organizada por PROVEA, Proyecto Paz Presente, Guarurá, y por Juegos Ecológicos de INPARQUES, quienes agradecen a las personas que han contribuido a que este espacio de solidaridad sea una realidad.
- El 9 de diciembre recibimos la visita de la periodista Aliana Gonzalez (El Nacional) quien conversó con miembros del equipo de planta sobre el trabajo de PROVEA y sobre la situación de los derechos humanos en el país. Como producto de la visita elaboró un extenso reportaje, que fue publicado el 10 de diciembre (Día internacional de los derechos humanos) que contribuye a la lucha por la vigencia de éstos derechos en Venezuela.
- El 10 de Diciembre, y en el marco del día internacional de los Derechos Humanos, PROVEA presentó su 3er. Informe Anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Venezuela. A la referida actividad asistieron grupos populares, familiares de víctimas de abusos policiales y militares, autoridades estatales y la prensa especializada. Este 3er. Informe Anual PROVEA presentó a la opinión pública el resultado de sus investigaciones correspondientes al lapso Octubre 1.990-Septiembre 1.991. La presentación del Informe fue ampliamente reseñada por medios de comunicación social nacionales e internacionales (Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, EEUU, México, Nicaragua).
- Un miembro del equipo de Comunicación de PROVEA asistió al Seminario Internacional de Expertos sobre Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo Económico y Social, que el Centro de DDHH de las Naciones Unidas organizó, en Santiago de Chile, entre el 10 y el 13 de Diciembre. Cabe destacar que es la primera vez que se invita a un miembro de una ONG venezolana a reuniones de éste tipo a participar en calidad de expositor. PROVEA participó con la ponencia: "Principales factores que obstaculizan la democracia, los derechos humanos y el desarrollo económico y social. Las experiencias nacionales. Caso Venezuela".
- El 18 de Diciembre, el equipo Jurídico de PROVEA respaldó en gestiones ante el Tribunal 34 de Primera Instancia en lo Penal, a familiares de los jóvenes asesinados en Macarao, el pasado mes de Noviembre. Igualmente el grupo entregó un documento en el cual se hacían una serie de peticiones a la Fiscalía General de la República.
- Desde finales del mes de Diciembre PROVEA es consultor de la Cooperativa de Información Iberoamericana (CIBE), la cual cuenta con un programa radial, "Tribuna Latinoamericana", el cual se trasmite para las comunidades hispanas de Nueva York, Los Angeles y Miami; y con el semanario "Cambio 21". PROVEA desarrollará labores de corresponsal lo que ampliará el alcance de las informaciones acerca de la situación de los derechos humanos en Venezuela.

Estados Unidos y América Latina

¿Hacia una Nueva Política Militar?

Desde el inicio de sus actividades PROVEA ha privilegiado los contactos con organizaciones de derechos humanos y humanitarias de EEUU con la finalidad de acrecentar las relaciones de trabajo, pues entendemos que tenemos puntos en común para unirnos, como ser: la necesidad de garantizar la integridad de los militantes de derechos humanos, la vigilancia y cumplimiento de los derechos humanos en el país y la actuación conjunta respecto de las políticas del gobierno de USA que puedan afectar los derechos humanos en la región. En esta edición damos a conocer un análisis de la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) publicado en el boletín ENLACE (Nº1, pág. 6,7) que hace referencia a uno de los temas que nos unen: política militar de EEUU y Derechos Humanos en América Latina.

Estados Unidos enfrenta hoy la coyuntura más crítica de política militar hacia América Latina desde la época de la revolución cubana. Mientras el Congreso atiende asuntos de otra índole, dentro del Departamento de Defensa y otras dependencias del Ejecutivo está en juego la definición de un nuevo concepto que lleve a articular lo que ahora se consideran amenazas regionales a la seguridad nacional. Este concepto contiene la misma lógica y el mismo contenido anterior: mantener la capacidad militar para intervenir cuando esto se considere necesario, planificar y coordinar la "guerra contra el narcotráfico" y fortalecer la capacidad de las fuerzas armadas latinoamericanas. Al igual que políticas anteriores, todas son medidas que pueden tener consecuencias muy negativas para los procesos de democratización y la protección de los derechos humanos en América Latina.

El fin de la Guerra Fría y el inicio de los procesos de paz en Centroamérica han obligado tanto al Congreso como la administración del presidente Bush a reconocer que no se puede seguir con la misma estrategia hemisférica basándose en la amenaza comunista. Altos oficiales militares han admitido que los Estados Unidos no enfrenta ya ninguna amenaza "tradicional" en el hemisferio. Por su parte, el gobierno de Bush ha declarado como meta la "desmilitarización" de Centroamérica. Oficiales militares entrevistados por WOLA dicen que en el Departamento de Defensa así como en otras dependencias gubernamentales se debate actualmente el futuro papel militar de los Estados Unidos. En una conferencia realizada en la National Defense University en diciembre de 1.990, se concluyó que "no se ha logrado consenso alguno sobre futura política nacional en América Latina".

Sin embargo, ya se están definiendo algunas tendencias. La más importante sostiene que las fuerzas armadas estadounidenses deben mantener su capacidad de intervenir en forma directa ante gobiernos que se opongan a sus intereses. El Gral. Colin Powell, Comandante General del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, ha elaborado un plan que propone una reducción en el número de comandancias principales (centros globales de operaciones militares) de diez a cuatro. En éste, el Comando Sur en Panamá (U.S. Southern Command o SouthCom), base central de las operaciones militares en Centro y Sudamérica durante tres décadas, sería eliminado. Aunque no se conocen los detalles, se cree que el área de América Latina estaría bajo el comando de una nueva comandancia "de contingencia" que respondería a cualquier crisis. Esta comandancia se encargaría de llevar a cabo interven-

Continúa en la página 10

ciones en el "Tercer Mundo", como las de Granada y Panamá, y de operaciones contra-insurgentes y de lucha contra el narcotráfico.

Debido a los cambios acaecidos en Europa Oriental y en la Unión Soviética, se ha iniciado la implementación de un plan que para 1.995, reducirá en un 25 por ciento el total de fuerzas militares estadounidenses. No obstante la disminución, algunas unidades militares entrenadas para operar en América Latina han ido incrementando. Las "fuerzas de operaciones especiales", especializadas en contra-insurgencia, pro-insurgencia (por ejemplo, el apoyo a los Contras), misiones clandestinas e invasiones, han aumentado de 31.000 en 1.981 a más de 44.000 en 1.991. Según Nancy Dorn, Subsecretaria Adjunta de Defensa para América Latina, "vamos a incrementar nuestra flexibilidad para responder a pequeñas y volátiles crisis regionales, tal como la de Panamá". La invasión de Panamá y la reciente declaración del Subsecretario de Estado para Asuntos Latinoamericanos, Bernard Aronson, en la que expresó la intención de los Estados Unidos de invadir Surinam si fuera necesario, evidencian una posibilidad permanente de invasión militar.

"Narco-terrorismo": ¿una nueva contra-insurgencia?

Mientras tanto, el enfoque cotidiano de la política militar se ha dirigido hacia la lucha contra el narcotráfico en la región Andina y se ha disminuido el énfasis en el apoyo a la contra-insurgencia en Centroamérica. En 1.990, el Gral. Maxwell Thurman, el entonces comandante del comando Sur, ordenó a sus oficiales hacer de la misión anti-droga "la prioridad número uno". Se incrementó la asistencia militar a los países definidos como "primera categoría" -Colombia, Bolivia y Perú- de US\$ 5 millones en 1.988 a más de US\$ 142 millones en 1.990, suma que sobrepasa lo recibido por Centroamérica en 1.990. El número de tropas estadounidenses en la región Andina ha llegado a más de doscientas, lo que significa una cifra sin precedentes en estos países.

Tras la firma del convenio con el Perú y a pesar de la renuencia de las fuerzas armadas andinas de involucrarse en la lucha contra el

narcotráfico, los Estados Unidos ha logrado obtener la participación de todas las fuerzas armadas de los países andinos. Basada en la estrategia elaborada por el Comando Sur, la administración de Bush ha pasado a ejercer presión sobre las fuerzas armadas para que también se involucren en los países llamados de "segunda categoría"-Venezuela, Brasil, Paraguay, Chile y Ecuador- y en algunos países de la "tercera categoría" a la que ahora pertenecen las naciones centroamericanas. Según oficiales del Comando Sur "ahora estamos ampliando esta guerra a las áreas de tránsito".

En Perú y Colombia, esta política representa la continuación de la presión militar estadounidense en los llamados "conflictos de baja intensidad" y es muy parecida a la participación militar en Centroamérica durante la década los años ochenta. Según el Coronel Jacobelly, comandante de los "Boinas Verdes" del Comando Sur, los programas de entrenamiento contra el narcotráfico son "básicamente iguales" a los de la contra-insurgencia. Basados en la teoría de la "narco-guerrilla", la cual sostiene que los guerrilleros están inexorablemente aliados con los narcotraficantes, los militares estadounidenses han proporcionado asistencia militar a las fuerzas armadas colombianas, y ahora a las peruanas, en su lucha contra la subversión.

El gobierno de Bush ha declarado que el papel militar estadounidense en el Perú será ayudar a las fuerzas armadas peruanas a combatir a Sendero Luminoso. Las "Boinas Verdes" están entrenando a los Sinchis, fuerza policial peruana especializada en contra-insurgencia y no en operaciones contra el narcotráfico. En Colombia, altos oficiales del ejército han declarado públicamente que, de los US\$ 40,3 millones en asistencia militar que se recibieron en 1.990, se han destinado US\$ 38,5 millones para operativos de contra-insurgencia en áreas donde no prevalece el narcotráfico.

Washington anticipa que la lucha contra el narcotráfico puede durar hasta fin de siglo. Mientras tanto, sus militares continúan buscando nuevos campos de acción, identificando una serie de "amenazas no tradicionales" a la seguridad nacional de los Estados Unidos, durante tiempos de paz. En febrero de 1.991, el Coman-

do Sur incluyó en documentos estratégicos que problemas como el sub-desarrollo, la deuda externa, la contaminación ambiental e inmigración, representaban amenazas a la seguridad nacional. Sin embargo, la respuesta militar correspondiente no está muy bien definida. Existen discrepancias dentro del Pentágono así como en otras dependencias gubernamentales sobre las implicaciones de la expansión del papel militar en el hemisferio. Irónicamente, y según oficiales del Comando Sur, las actividades recomendadas a las fuerzas armadas latinoamericanas están prohibidas a los militares estadounidenses por ser una amenaza a la vigencia de los derechos civiles. La posibilidad que la doctrina de seguridad nacional sea ampliada reanuda una amenaza a la consolidación de la democracia en América Latina.

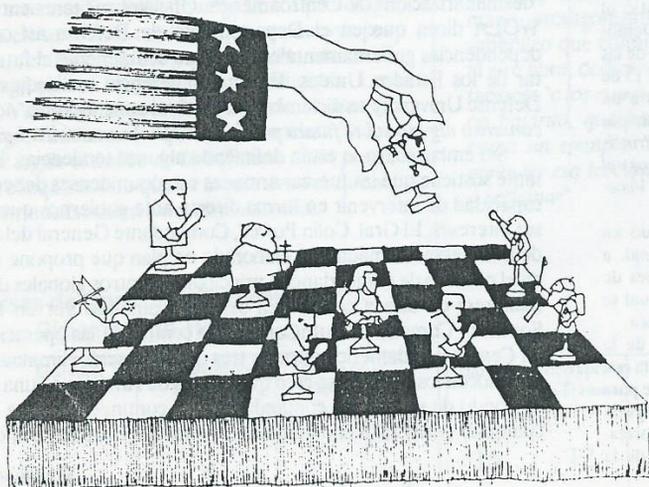
¿ La consolidación de una democracia tutelada?

El gobierno de Bush asegura que se ha dado énfasis al tema de los derechos humanos en todos los programas de entrenamiento militar. Sin embargo, uno de los grupos militares mejor entrenados en los años ochenta, el batallón salvadoreño Atlacatl, ha sido uno de los más notables violadores a los derechos humanos, cuyas actividades incluyen el asesinato de seis sacerdotes jesuitas y dos mujeres en El Salvador en 1.989. Además, se siguen incrementando los montos de asistencia militar a las fuerzas armadas de Colombia y Perú que sistemáticamente cometen graves abusos contra la población civil. Estos ejemplos muestran que la llamada política de derechos humanos no necesariamente daría resultados positivos.

Las justificaciones para poner en práctica la política militar se basan en el temor que los Estados Unidos pierda contacto e influencia sobre el acontecer en América Latina y la creencia de los militares estadounidenses puedan contribuir a la democracia latinoamericana de forma tutelar, manteniendo o reanudando lazos amistosos con las fuerzas militares. Esto ha llevado a proyectar un incremento de alumnos en la Escuela de las Américas (School of the Americas) en el estado de Georgia, de 1.587 alumnos latinoamericanos a 2.100 en 1.994.

Todas estas nuevas actividades representan el persistente uso de la fuerza militar como instrumento clave en la política exterior de los Estados Unidos en América Latina, haciendo peligrar los procesos democráticos vigentes que requieren de una disminución de ingerencia de las fuerzas armadas en la sociedad civil. Las sumas de dinero destinadas para asistencia militar constituyen un voto de confianza para las fuerzas armadas y no para las instituciones civiles.

Aunque el problema del narcotráfico trae consecuencias alarmantes para todas las sociedades del hemisferio, al declarar y promover una lucha contra el narcotráfico a costa de violaciones a los derechos humanos y del control civil, los Estados Unidos fortalece la impunidad y el poder militar con relación al poder civil cuando en vez debería buscar fortalecer el poder civil y su respectivo sistema judicial.





Puntos sobre las IES

La suspensión de clases decretada por el despacho de Educación en el mes de noviembre pasado y que se prolongó para la educación Media e Institutos de Educación Superior hasta el 7 de enero del presente año, es una muestra más de la poca voluntad de los entes oficiales de cumplir con los preceptos constitucionales, en este caso la vigencia del Derecho a la Educación.

La medida de suspensión de clases a la fórmula "salomónica" que el gobierno impuso para frenar el ascenso de las luchas que el sector estudiantil estaba protagonizando en la calle y que ya habían costado un lamentable saldo de estudiantes muertos. Sin embargo, resulta contradictorio que se pretenda proteger y garantizar la seguridad de los estudiantes con una medida que afecta directamente su acceso al derecho a la educación como lo es la suspensión de las clases; y aún más incomprensible es el acoso y las sanciones a quienes decidieron continuar dictando clases pese a la medida, como fue el caso de algunas escuelas privadas, que evaluaron que en sus sectores no se justificaba una suspensión de clases que afectaría principalmente a los estudiantes. Nos preguntamos si tales decisiones no oculta las verdaderas causas del problema de las protestas estudiantiles y más que un remedio agravan la enfermedad?. Parece empeñado el gobierno en propiciar la pérdida del año escolar tras suprimir por un tiempo tan prolongado la continuación de las clases.

Al tiempo sus negativas a respetar la contratación colectiva de los docentes incrementa los dolores de cabeza de la población ante la inminencia de una huelga que de producirse aumenta los riesgos de perder el año escolar. Tanta insistencia en dejar sin respuestas los problemas del sector supone un interés en debilitar la intensidad de las protestas y de desmotivar aspiraciones de todos los sectores para exigir al gobierno mejor desempeño en el tratamiento del derecho a la educación. Es para reflexionar los anuncios del gobierno de crear planes para incrementar de atención a las áreas sociales y al mismo tiempo se incumplen los contratos de los docentes y se suspenden las clases, cómo se entienden entonces el derecho a la educación?

Viene de la página 12

A los Gobernadores

- Hacer uso de su autonomía regional para reducir a su mínima expresión la aplicación de la Ley sobre Vagos y Maleantes, mientras dure el juicio de nulidad que cursa ante la Corte Suprema de Justicia.

- Girar instrucciones a la Policía Metropolitana y a las Policías Estadales a fin de que en el desempeño de sus funciones utilicen en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza o de armas de fuego, actuando proporcionalmente al objetivo legítimo que se persigue; cuando el empleo de la fuerza sea inevitable, reducir los daños al mínimo, respetando y protegiendo la vida humana; así mismo, en caso de producirse heridos, prestar asistencia médica inmediata. Además, no invocar circunstancias excepcionales tales como inestabilidad política o perturbación del orden público para justificar el quebrantamiento de estos principios.

- Girar instrucciones a la Policía Metropolitana y a las Policías Estadales para que sean seguidos de manera estricta los principios aplicables a la detención de personas sospechosas y uso del arma de reglamento: identificación, voz de alto, disparos al aire y a partes no vitales del cuerpo.

- Prohibir de manera terminante el desarrollo de grupos de autodefensa y otras figuras de justicia privada que signifiquen la pérdida del monopolio de las armas por parte del Estado y la derivación a particulares de las medidas de defensa y protección ciudadana que corresponden a los Poderes Públicos.

Al Ministro de Justicia

- Girar instrucciones a los directores de establecimientos penitenciarios a fin de garantizar el libre acceso por parte de los medios de comunicación, abogados litigantes y organismos de derechos humanos, sin más limitaciones que las derivadas de estrictos criterios de seguridad.

A la Corte Suprema de Justicia

- Emitir un pronunciamiento a la mayor brevedad en relación al juicio de nulidad y recurso de amparo en torno a la inconstitucionalidad de la Ley sobre Vagos y Maleantes.

- Pronunciarse con carácter de urgencia en relación a la acción de inconstitucionalidad y solicitud de amparo que proteja el actual régimen de prestaciones sociales, según acción intentada por 19 organizaciones sindicales y populares, el 21.07.91.

A la Fiscalía General de la República

- Precisar las garantías de las que deben disfrutar las personas que se encuentran en detención preventiva, incluyendo la reducción del período de la misma de 8 días a 24 horas, la validez del recurso de *habeas corpus* durante dicho período, la prohibición de la práctica de la incomunicación policial y la eliminación de la categoría de "retención", por no ajustarse a las regulaciones vigentes en la materia.

- Garantizar la acción oportuna de los fiscales del Ministerio Público en la tramitación de actuaciones en casos de funcionarios públicos incurso en actos violatorios a los derechos humanos.

- Mantener un papel vigilante y activo en el proceso de exhumación de las fosas comunes del sector La Peste del Cementerio General del Sur y asegurar la adecuada reinhumación de los restos de las personas no reclamadas o no identificadas, de acuerdo a lo previsto en las ordenanzas vigentes.

Al Congreso de la República

- Oponerse a la aprobación del proyecto de Ley sobre Prestaciones Sociales en la medida en que el mismo lesiona derechos que histórica y legalmente corresponden a los trabajadores.

- Dar mayor impulso a las propuestas formuladas por la Comisión Permanente de Salud de la Cámara de Diputados y de la Federación Médica de Venezuela, en torno al desarrollo de planes de medicina preventiva y atención primaria a la salud como alternativas frente a la tendencia privatizadora y oponerse a las iniciativas de privatización contempladas en las propuestas de moderna gestión hospitalaria.

- Iniciar la discusión del proyecto de ley sobre Uso de Armas de Fuego en Manifestaciones.

Situación de los Derechos Humanos en Venezuela

Informe Anual
Octubre 1990 - Septiembre 1991



LEA Y DIVULGUE

De venta en la sede de PROVEA. Para pedidos comunicarse por el teléfono: (02) 541.05.65 Fax: (02) 541.77.17

PROVEA

Programa Venezolano de Educación- Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmellitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef. 541 0565 FAX 00582 541 77 17

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

¡Luchemos por nuestros Derechos para Construir una DEMOCRACIA con Derechos Humanos!

"En las actuales circunstancias de América Latina, la defensa y promoción de los derechos humanos constituye un componente estratégico de la política democrática. Cuando se derrumban los modelos políticos convencionales y el neoliberalismo se muestra incapaz de refundar la economía en condiciones de equidad, la tarea de dotar a la política y a la ideología de un componente humanista transformador, como lo es el de los derechos humanos, no sólo constituye un imperativo de la coyuntura sino que se proyecta hacia la histórica construcción de un orden político fundado en el pluralismo, la solidaridad y la creatividad"

Jorge Osorio

Secretario General del consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL.)



Compañera/o:

Desde PROVEA te invitamos a incorporarte a esta lucha por construir una Democracia digna de ser vivida por todos, donde la plena vigencia de los derechos humanos sea una realidad. Desde tu organización o espacio social donde trabajes o milites incorpora a tus actividades o apoya algunas de las exigencias que PROVEA realiza a las autoridades.

Exigencias a los Poderes Públicos en Materia de Derechos Humanos

Al Presidente de la República

- Modificar la actual política económica por una que esté orientada a la resolución de las necesidades de vivienda, salud, educación y empleo de la población, en concordancia con los principios constitucionales y los convenios internacionales suscritos por Venezuela en materia de derechos económicos, sociales y culturales.

- Respetar las respuestas organizativas y de protesta pacífica, generadas por la población en legítimo ejercicio de sus derechos constitucionales y, en consecuencia, derogar las instrucciones que limitan el ejercicio del derecho a manifestar y que han producido en el curso de este año un lamentable saldo de muertos y heridos.

- Garantizar el cumplimiento de la disposición presidencial que prohíbe el uso de las redac-

das como fórmula para combatir la delincuencia.

- Garantizar el respeto a las iniciativas de participación surgidas desde las comunidades y sectores organizados, como legítimas expresiones de fortalecimiento democrático, en concordancia con la voluntad expresada en su discurso inaugural en el sentido de brindar "amplios espacios para la disidencia".

- Girar las instrucciones necesarias para que Venezuela adhiera el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

- Derogar el Instructivo N°10 sobre invasiones a predios rústicos y ordenar la suspensión inmediata de los operativos de desalojos en zonas agrarias, hasta tanto exista un catastro completo de las tierras dadas en resguardo por el Estado al IAN para el proceso de reforma agraria.

- Acoger favorablemente la solicitud de indulto en favor del ciudadano Amílcar RODRIGUEZ, único preso político que continúa en prisión desde 1982.

Continúa en la página 11

"Seamos Realistas, Exijamos lo Imposible"

Anónimo Popular, Francia - Mayo de 1968

Bs. 10